

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comando General de la Policía Boliviana, precisa con carácter de urgencia la provisión de vestuario y equipo para 520 plazas, incrementadas en el Presupuesto de Servicios Personales del Ministerio del Interior a objeto de mejorar los servicios policiales de vigilancia y patrullaje en procura de proteger con la debida eficacia la vida y bienes de la ciudadanía en general.

Que, no obstante haberse licitado para la adquisición del material y equipo necesarios a la Policía Boliviana y cumplidos con todas las publicaciones dentro de los términos señalados por ley, el comercio local no ha demostrado interés en concursar, debido a la fluctuación permanente de precios de materias primas con que se abastece la industria nacional en el exterior.

Que, por las anteriores circunstancias y verificadas por la Contraloría General de la República, no ha sido posible adquirir oportunamente los pedidos del Comando General de la Policía Boliviana; siendo necesario autorizar por vía de excepción y con prescindencia del requisito de adjudicación por Junta de Almonedas, la compra de vestuario y equipo consistente en uniformes, frazadas, colchones, calzados botas menaje de cocina, platos, jarros y cucharas de aluminio para las distintas reparticiones de la Policía Boliviana, atendiendo las recomendaciones de la Institución Fiscalizadora del Estado y en previsión del Art. 13 del D.S. N° 11356 de 22 de febrero del presente año;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se Autoriza a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con cargo a la Partida 300 MATERIALES Y SUMINISTROS, 320 Suministros Generales, 322 Vestuario, del Presupuesto vigente del Ministerio del Interior, entregue al Comando General de la Policía Boliviana, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 72/ 100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.202.586.72), destinados a la compra directa de vestuario y equipo para 520 plazas incrementadas que prestaran servicios en las distintas reparticiones de la Policía Nacional, con cargo de cuenta documentada ante la Contraloría General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guillermo Céspedes Rivera, Juan Pereda Asbún, Roberto Capriles Gutierrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Mario Serrate Ruíz, Jaime Quiroga Mattos, Miguel Ayoroa Montaña, Ambrosio García Rivera, Oscar Gonzales Lack, Alfredo Franco Guachalla, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Sergio Otero Gómez.